



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, BAJA DE AUXILIARES,
DUPLICIDAD DE AFILIACIONES, NOTIFICACIÓN Y
REMISIÓN.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, BAJA DE AUXILIARES,
DUPLICIDAD DE AFILIACIONES, NOTIFICACIÓN Y
REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.¹

VISTOS 1. El oficio DEOPPyPP/069/2023 suscrito por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y anexos, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto el veintitrés de enero, por medio del cual informó la acreditación de auxiliares y la baja de dos personas auxiliares de la organización. 2. El oficio DEOEPyPP/067/2023 recibido el veinticuatro de enero en la Secretaría Ejecutiva del Instituto, suscrito por el Director Ejecutivo y por medio del cual informó entre otras cuestiones, la duplicidad de personas afiliadas a más de una organización en las asambleas celebradas en el Municipio de Amealco de Bonfil por la asociaciones "Querétaro con Rumbo A.C. y Movimiento Laborista Querétaro A.C. 3. El oficio DEOEPyPP/088/2023 recibido el veintisiete de enero en la Secretaría Ejecutiva, por medio del cual informó entre otras cuestiones la duplicidad de personas afiliadas a más de una organización en las asambleas celebradas en el Municipio de Arroyo Seco por la asociaciones "Querétaro con Rumbo A.C. y Movimiento Laborista Querétaro A.C. 4. El oficio DEOEPyPP/098/2023 recibido el treinta de enero en la Secretaría Ejecutiva, por medio del cual informó entre otras cuestiones la duplicidad de personas afiliadas a más de una organización en las asambleas celebradas en el Municipio de Colón por la asociaciones "Querétaro con Rumbo A.C. y Movimiento Laborista Querétaro A.C.; Con fundamento en los artículos 10, numeral 2, inciso c), 13 de la Ley General de Partidos Políticos; numerales 26 y 122 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local del Instituto Nacional Electoral,⁴ 63, fracciones I y XIII, 134, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 25, 50, 54, 56, 66, inciso a), 67, 68 y 70 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro,⁵ la Secretaría Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de un total de treinta fojas útiles con texto por uno de sus lados, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

¹ Las fechas que se señalen en lo subsecuente, salvo mención de una diversa, corresponden a dos mil veintitrés.

² En adelante Director Ejecutivo.

³ En lo sucesivo el Instituto.

⁴ En lo sucesivo Lineamientos.

⁵ En adelante Lineamientos del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Baja de Auxiliares de la organización. El cuatro de enero se requirió a la organización “Querétaro con Rumbo A.C.” a efecto de que exhibiera diversa documentación referente a la acreditación de siete personas como auxiliares, por lo que el once de enero la citada organización presentó en la Oficialía de Partes del Instituto el escrito registrado con número de folio 0056, a los cuales anexó la documentación solicitada de cinco personas, con excepción de las personas siguientes:

1. Ma. Susana Hernández González
2. Marinorma Ramírez Nieves

Vencido el plazo para su presentación luego de su notificación, el dieciséis de enero, mediante el oficio DEOEPyPP/043/2023 la Dirección Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral la baja de las personas auxiliares de referencia; en consecuencia, el dieciocho de enero mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/00166/2023 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, en atención a la solicitud realizada por la Dirección Ejecutiva informó que se procedió a la baja de las personas auxiliares referidas.

TERCERO. Duplicidad de personas afiliadas a más de una organización en proceso de constitución como partido político local.

Como se advierte de los oficios DEOEPyPP/067/2023, DEOEPyPP/088/2023 y DEOEPyPP/098/2023 de cuenta, existen veintisiete personas afiliadas a la organización “Querétaro con Rumbo A.C.” con el estatus de “Duplicado en otra organización” en el sistema SIRPPL en relación con la asociación “Movimiento Laborista Querétaro A.C.”, de la cuales dieciocho corresponden a la asamblea celebrada en el municipio de Amealco de Bonfil, tres del municipio de Arroyo Seco y seis al municipio de Colón como se indica a continuación:

A) Amealco de Bonfil.

...

10. Lista de afiliaciones duplicadas entre organizaciones. En atención a lo informado por la DEPPP, esta Dirección Ejecutiva realizó la consulta del listado de afiliaciones duplicadas en el SIRPPL, encontrándose **dieciocho personas** afiliadas a la organización Querétaro con Rumbo A.C. con el estatus de **“Duplicado en otra organización”**, como se indica a continuación:

Fecha de Afiliación con la Organización Querétaro con Rumbo A.C.	Nombre de la persona afiliada	Fecha de afiliación con la organización Movimiento Laborista Querétaro A.C.	Municipio en el que se celebró la asamblea
07/08/2022	MONICA ANTONIO SOTERO	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	OLIVA CHAVEZ VAZQUEZ	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	EUSEBIA DOMINGUEZ MARCELINO	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	CRISTINA FELIPE FRANCISCO	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	MARICRUZ FELIX ROMUALDO	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	LORENA JULIAN FELIPE	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	ADRIANA JULIAN LUIS	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	MARTHA JULIAN PAULINO	07/01/2023	Amealco de Bonfil



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fecha de Afiliación con la Organización Querétaro con Rumbo A.C.	Nombre de la persona afiliada	Fecha de afiliación con la organización Movimiento Laborista Querétaro A.C.	Municipio en el que se celebró la asamblea
07/08/2022	PABLO JULIAN PAULINO	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	PETRA JULIAN PAULINO	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	PAULINA MATILDE LUIS ANTONIA	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	AURELIANO MAXIMINO ANTONIO	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	LAURA MAXIMINO DOMINGUEZ	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	ASUZENA MAXIMO TOMAS	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	ESPERANZA PAULINO VARELA	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	ANGEL TOMAS SEVERIANO	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	ELENA VENTURA VEGA	07/01/2023	Amealco de Bonfil
07/08/2022	CRISPINA VICTORIANO JOSE MARIA	07/01/2023	Amealco de Bonfil

(Énfasis original)

...

B) Arroyo Seco:

...

5. Lista de afiliaciones duplicadas entre organizaciones. En atención a lo informado por la DEPPP, esta Dirección Ejecutiva realizó la consulta del listado de afiliaciones duplicadas en el SIRPPL, encontrándose tres personas afiliadas a la organización Querétaro con Rumbo A.C. con el estatus de "Duplicado en otra organización", como se indica a continuación:

Fecha de Afiliación con la Organización Querétaro con Rumbo A.C.	Nombre de la persona afiliada	Fecha de afiliación con la organización Movimiento Laborista Querétaro A.C.	Municipio en el que se celebró la asamblea
09/07/2022	MA. GUADALUPE LANDAVERDE TELLO	05/11/2022	Arroyo Seco
27/07/2022	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CARRANZA	05/11/2022	Arroyo Seco
27/07/2022	ANTONIA OLGUIN ELIAS	05/11/2022	Arroyo Seco

(Énfasis original)

...

C) Colón:

...

5. Lista de afiliaciones duplicadas entre organizaciones. En atención a lo informado por la DEPPP, esta Dirección Ejecutiva realizó la consulta del listado de afiliaciones duplicadas en el SIRPPL, encontrándose seis personas afiliadas a la organización Querétaro con Rumbo A.C. con el estatus de "Duplicado en otra organización", como se indica a continuación:

Fecha de Afiliación con la Organización Querétaro con Rumbo A.C.	Nombre de la persona afiliada	Fecha de afiliación con la organización Movimiento Laborista Querétaro A.C.	Municipio en el que se celebró la asamblea
03/07/2022	MA. EMILIANA ELENA GRANADOS SÁNCHEZ	06/11/2022	Colón
29/07/2022	TERESITA DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ	06/11/2022	Colón
29/07/2022	MARIA PEREZ LOPEZ	06/11/2022	Colón



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fecha de Afiliación con la Organización Querétaro con Rumbo A.C.	Nombre de la persona afiliada	Fecha de afiliación con la organización Movimiento Laborista Querétaro A.C.	Municipio en el que se celebró la asamblea
29/07/2022	AMALIA GUADALUPE PEREZ PÉREZ	06/11/2022	Colón
29/07/2022	LAURA UGALDE GRANADOS	06/11/2022	Colón
29/07/2022	MARIA LORENA UGALDE GRANADOS	06/11/2022	Colón

(Énfasis original)

...

En consecuencia, se hace del conocimiento de la organización que derivado de la compulsa realizada en cuanto a las afiliaciones recabadas en la asambleas desahogadas en los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco y Colón, se identificó la duplicidad de un total de veintisiete personas afiliadas entre las asociaciones "Querétaro con Rumbo A.C." y "Movimiento Laborista Querétaro A.C.", por lo que se precisa que conforme a lo establecido en el artículo 121, inciso a) de los Lineamientos prevalecen las manifestaciones de afiliación realizadas en la asamblea más reciente y, en consecuencia, no se contabilizarán las afiliaciones recabadas en las asambleas más antiguas.

CUARTO. Notificación. Se ordena notificar de manera inmediata personalmente la presente determinación, así como los oficios DEOEPyPP/067/2023, DEOEPyPP/088/2023 y DEOEPyPP/098/2023 de cuenta y sus anexos a la representante legal de la organización.

QUINTO. Remisión. Remítase mediante oficio copia simple de la presente determinación a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados y por oficio de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

~~OUMR/CARG/JRH~~